

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. Nº 700-58/14

DECRETO N° -S
SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 7 FF8 2014

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Directora Provincial de Regulación Sanitaria, dependiente de la Secretaria de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Farmacéutica SILVIA BEATRIZ CAMPOS, D.N.I. Nº 10.448.985, en el cargo de Directora Provincial de Regulación Sanitaria, dependiente de la Secretaria de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase a Farmacéutica SILVIA BEATRIZ CAMPOS, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría D (J-1), Agrupamiento Profesional –Ley 4418 de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPM LANAMOD RUBEN DERRUEZO
MINISTRO JOSE DE GABINETE

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

T. HECTUR SAUL GERVACIO HORES MINISTRO de SALUD

CETIFICO OCI LI PRISENTE COPIA

P/A Midio (MED)